BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

COPIA SIN VALOR

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Mesa Directiva que funcionará durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias.

Ley Número 91, que Aprueba el Lema para toda correspondencia Oficial.

Decreto Número 94, que Clausura un Período de Sesiones Ordinarias.

TOMO CXCII
HERMOSILLO, SONORA.

Número 50 Secc. IV
Jueves 19 de Diciembre del 2013

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA
NUM. 2285-I/13

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

La LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva de su Diputación Permanente que funcionará durante el primer periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
VICEPRESIDENTE:	GILDARDO REAL RAMÍREZ
SECRETARIO:	HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA
SUPLENTE:	JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO
SUPLENTE:	JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, 14 de diciembre de 2013.- C. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. MIREYA ALMADA BELTRAN, DIPUTADA SECRETARIA, C. ROSSANA COBOJ GARCIA.- DIPUTADA SECRETARIA.-RÚBRICAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente

L E Y

NÚMERO 91

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBR DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

LEY

QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL EN EL ESTADO DURANTE EL AÑO 2014.

ARTICULO PRIMERO.- El Congreso del Estado declara el próximo año como: "2014: Año de la Salud Masculina".

ARTICULO SEGUNDO.- Toda correspondencia oficial que generen durante el año 2014 los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos del Estado, deberán incluir el lema "2014: Año de la Salud Masculina".

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día 01 de enero de 2014, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

COPIA SIN VALOR

Comuníquese al Titular del Poder Ejec tivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, 14 de diciembre de 2013.- C. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. MIREYA ALMADA BELTRAN, DIPUTADA SECRETARIA, C. ROSSANA COBOJ GARCIA.- DIPUTADA SECRETARIA.-RÚBRICAS.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ.- RÚBRICAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

DECRETO

QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado De Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, 14 de diciembre de 2013.- C. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. MIREYA ALMADA BELTRAN, DIPUTADA SECRETARIA, C. ROSSANA COBOJ GARCIA.- DIPUTADA SECRETARIA.-RÚBRICAS.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Ofi ial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ.- RÚBRICAS.

COPIA SIN VALOR

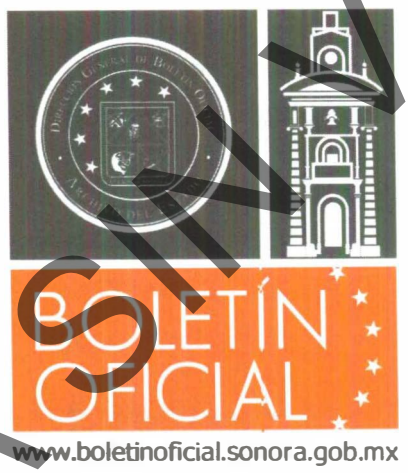

COPIA SIN VALOR

Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556